

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
Permiso de Construcción de Lápida, Jardinera, Monumento, Capilla y Cripta		SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN			
Este permiso es necesario para construir, modificar o colocar estructuras en tumbas del panteón municipal. Este permiso legaliza las mejoras, asegura el cumplimiento de medidas y reglamentos, y honra al difunto con un espacio digno.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	AYUN-124-145/TS02/2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 115, Fracción III, Inciso (E) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 125 Fracción V y Artículo 126 De La Ley Orgánica Municipal		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso de Construcción de Lápida, Jardinera, Monumento, Capilla y Cripta	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	30 días
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No Aplica	X	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el usuario solicite el permiso para dar una nueva imagen a su sepulcro		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Identificación oficial vigente del solicitante	Si	1	Artículo 115, Fracción III, Inciso (E) Constitucional Artículo 125 Fracción V y Artículo 126 De La Ley Orgánica Municipal.
2. Acta de Defunción	No	1	
3. Pago de Derechos	No	1 (hoja color azul)	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Usuario: Asiste a la oficina de La Coordinación de Panteones y entrega los requisitos para el Permiso de construcción de lápida, jardinera, monumento, capilla y cripta. 2. Coordinación: Revisa que los requisitos estén completos y realiza orden de pago. 3. Usuario: Realiza el Pago de Derechos en la caja de la Tesorería municipal 4. Coordinación: Recibe copia de pago y entrega Permiso.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días a partir de la recepción de los requisitos		
COSTO	Lápida 0.5 UMA'S por metro cuadrado, Mas el costo por el retiro de escombros. Jardinera 0.5 UMA'S por metro cuadrado, Mas el costo por el retiro de escombros. Monumento 1.5 UMA'S por metro cuadrado, más el costo por el retiro de escombros. Capilla 2 UMA'S por metro cuadrado, más el costo por el retiro de escombros. Cripta 7 UMA'S por metro cuadrado, más el costo por el retiro de escombros. * Retiro De Escombros: 1.83 UMA'S	FUNDAMENTO JURIDICO	Sección Octava de los Derechos por Servicios de Panteón, Artículo 155, Fracción XI, XII y XVII del Código Financiero del Estado de México.

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	No Aplica	No Aplica	No Aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Oficina de Tesorería Municipal de Mexicaltzingo			
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No Aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	1. Para otorgar el permiso se deberán cumplir con los requisitos y el pago correspondiente. 2. Deberá acudir en un horario de 8:00 a 16:00 horas			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No Aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Obras Públicas, Agua, Drenaje y Saneamiento			Coordinación de Panteones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			L.A. Gustavo Mata Linas	
DOMICILIO				
CALLE	Independencia		NO. INT. Y EXT.	100
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Mexicaltzingo
C.P.	52180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN De 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes en días hábiles		
LADA	TELEFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
No Aplica	No Aplica		No Aplica	coordinacion.panteones.25.27@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No Aplica		NO. INT. Y EXT.	No Aplica
COLONIA	No Aplica		MUNICIPIO	No Aplica
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN No Aplica		
LADA	TELEFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica
FORMATOS DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién puede hacer el Trámite?			
RESPUESTA:	La persona o familiar responsable de la fosa			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si el solicitante reside en otro municipio y su familiar está sepultado en el panteón de Mexicaltzingo, puedo solicitar el permiso?			
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando el solicitante cumpla con los requisitos			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Existe algún límite de metros cuadrados para mi permiso?			
RESPUESTA:	Sí, el permiso solo permite la construcción del sepulcro en mención.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No Aplica				
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 L.A. GUSTAVO MATA LINAS COORDINADOR DE PANTEONES DE MEXICALTZINGO		 ARQ. LUIS FERRÉN MUCIÑO RODRÍGUEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MEXICALTZINGO		23/FEBRERO/2026.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



MEXICALTZINGO
Gobierno que Sirve del Páramo
2023-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
Permiso de Excavación e Inhumación		SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN			
El Permiso de Excavación e Inhumación es necesario, principalmente, para cumplir con las normas sanitarias y legales que regulan el destino final de los restos humanos, garantizando su dignidad y seguridad. Este permiso autoriza el entierro en el panteón, asegurando un lugar físico para el duelo y el recuerdo.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	AYUN-124-145/TS01/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115, Fracción III, Inciso (E) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 125 Fracción V y Artículo 126 De La Ley Orgánica Municipal		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso de Excavación e Inhumación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Un día
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No Aplica	X	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando el usuario solicite el permiso de excavación e inhumación	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica	
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Identificación oficial vigente del solicitante	Si	I	Artículo 115, Fracción III, Inciso (E) Constitucional Artículo 125 Fracción V y Artículo 126 De La Ley Orgánica Municipal
2. Orden de Inhumación otorgada por el Registro Civil	Si	No	
3. Pago de Derechos	No	I (hoja color azul)	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Usuario: Asiste a la oficina de La Coordinación de Panteones y entrega los requisitos para el Permiso de Excavación e Inhumación. 2. Coordinación: Revisa que los requisitos estén completos y realiza orden de pago. 3. Usuario: Realiza el Pago de Derechos en la caja de la Tesorería municipal 4. Coordinación: Recibe copia de pago y entrega Permiso de Excavación e Inhumación.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos posterior a la recepción de los requisitos		
COSTO	Dependiendo Del Servicio (Inhumación, Re-inhumación y Exhumación)	FUNDAMENTO JURÍDICO	Sección Octava de los Derechos por Servicios de Panteón, Artículo 155, Fracción I, II, III, VII, IX y XVII del Código Financiero del Estado de México
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO
	X	No Aplica	No Aplica
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	En la Oficina de Tesorería Municipal de Mexicaltzingo		
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Para otorgar el permiso se deberán cumplir con los requisitos y el pago correspondiente.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No Aplica	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Obras Públicas, Agua, Drenaje y Saneamiento		Coordinación de Panteones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		L.A. Gustavo Mata Linas	
DOMICILIO			
CALLE	Independencia	NO. INT. Y EXT.	100
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Mexicaltzingo
C.P.	52180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN De 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
No Aplica	No Aplica	No Aplica	coordinacion.panteones.25.27@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No Aplica	NO. INT. Y EXT.	No Aplica
COLONIA	No Aplica	MUNICIPIO	No Aplica
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN No Aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién puede hacer el Trámite?		
RESPUESTA:	La persona o familiar responsable para solicitar el derecho de Inhumación correspondiente		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué casos?		
RESPUESTA:	Para la ocupación de una fosa por primera o segunda vez		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué motivo?		
RESPUESTA:	Para destino final de los restos humanos a través de la Inhumación		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No Aplica			
ELABORÓ:		VISTO BUENO:	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:			
23/FEBRERO/2026.			
COORDINACIÓN DE PANTEONES DE MEXICALTZINGO		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO	
L.A. GUSTAVO MATA LINAS		ARO. LUIS EFREN MUCINO RODRÍGUEZ	
COORDINADOR DE PANTEONES DE MEXICALTZINGO		DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MEXICALTZINGO	